



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, once (11) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

Visto lo manifestado por el apoderado de la parte demandante en escrito que antecede, se tiene como dirección de notificación del demandado **Jovito Pabón Espinosa**, la ubicada en la **Avenida 8 # 37-24 Barrio La Sabana del municipio de los Patios – Norte de Santander**, a efectos que la parte interesada proceda con el trámite de notificación del ejecutado conforme lo ordenado en el auto de mandamiento de pago.

NOTIFÍQUESE¹ Y CUMPLASE,

Firmado Por:

**JULIAN ERNESTO CAMPOS DUARTE
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 024 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ddf976590ac52f1d281c728d0a3006a4ce5a3cb0d405ce215601e164439626de

Documento generado en 11/03/2021 02:56:16 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

¹ El presente auto se notifica a las partes por estado electrónico No.34 del 12 de marzo de 2021.